

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0608/24

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Febrero del año 2024, ha acordado, con carácter provisional, la modificación del art. 2, de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, los artículos 17 de la Ley 39/88, y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de las modificaciones acordadas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bularros, 4 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Alfonso Martín Sánchez*.